



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0329 - 2011- GORE-ICA/PR Ica, 27 JUN. 2011

Visto, el Oficio N° 038-2011-GORE-ICA-GRRNGMA/SGEDC, mediante el cual el Ing. Cirilo Siancas Jáuregui pone a disposición el cargo de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil así como el de Secretario Técnico del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2010-GORE-ICA/PR de fecha 27 de Agosto del año 2,010, se resuelve encargar las funciones de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica al Ing. Agron. Cirilo Siancas Jáuregui, acto resolutorio que no le genera derecho a pago por el cargo desempeñado por no contar con el financiamiento presupuestal correspondiente; así mismo en la indicada Resolución también se le designa como Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil de esta Entidad;

Que, estando a disposición el cargo que viene desempeñando el Ing. Agron Cirilo Siancas Jáuregui, este despacho ha visto por conveniente efectuar el cambio tanto de la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil así como el de Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica y resuelve encargar y/o designar a un nuevo profesional con la finalidad de fortalecer la Gestión Institucional;

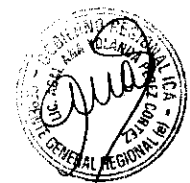
De conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución del cargo de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil y de Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica al **ING. AGRON. CIRILO SIANCAS JAUREGUI**, agradeciéndole los servicios prestados a esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, las funciones de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica al **LIC. EN EDUCACIÓN WALTER OMAR MENDOZA MARTÍNEZ**, acto resolutorio que no le genera derecho a pago por el cargo desempeñado por no contar con el financiamiento presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, como Secretario Técnico del Comité Regional de



Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica al LIC. EN EDUCACIÓN WALTER OMAR MENDOZA MARTÍNEZ, Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abdo. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Junio del 2011
Of. Circular N° 1164-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0329-2011 de Fecha 27-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)